



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/88311

07/06/2022

219690

AUTOR/A: GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala lo siguiente:

- En la actualidad pueden desplegar sin restricciones debido a celiaquía el personal de buques y destacamentos aéreos, así como el personal desplegado en la misión UNIFIL (Fuerza Provisional de las Naciones Unidas) del Líbano (excepto en el Cuartel General de NAQUORA). Asimismo, lo puede hacer el personal desplegado como Oficiales de Enlace.
- Existen restricciones en bases o acuartelamientos donde España no es el país responsable de la alimentación. En todos los casos, la decisión de restringir el despliegue se ha tomado tras el análisis del caso concreto y propuesta al responsable de la alimentación de la adopción de medidas para poder dar cumplimiento a la Instrucción Técnica Sanitaria 4/2019 de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, por la que se establecen normas para garantizar una alimentación segura de las personas con celiaquía en las Fuerzas Armadas.
- En la actualidad hay 3 militares embarcados entre todo el personal desplegado.

Madrid, 01 de septiembre de 2022